



GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA: Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 01 de diciembre de 2023. / **ORDEN No.:** OMC-107-2023

REFERENCIA: SERVICIOS DE PUBLICACIONES EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES CULTURALES DEL MINISTERIO DE CULTURA

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

EL DIARIO NACIONAL, S.A. DE C.V.

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	82100000	54305	9	SERVICIO	PUBLICACIONES EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA EN UNA PÁGINA COMPLETA, QUE INCLUYA DOS CINTILLOS, SUPERIOR E INFERIOR, CON MEDIDA DE 6X3" Y AL CENTRO DE LA PÁGINA SE DETALLARÁ LA AGENDA CULTURAL TIPO EDITORIAL.	\$ 553.25	\$ 4,979.25
2	82100000	54305	6	SERVICIO	PUBLICACIONES EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA EN PÁGINAS COMPLETAS PARA COLOCAR CONTENIDO TIPO EDITORIAL.	\$ 1,198.70	\$ 7,192.20
3	82100000	54305	6	SERVICIO	PUBLICACIONES EN MEDIO DE PRENSA ESCRITA, TIPO PUBLICIDAD, EN PÁGINA COMPLETA, AL INTERIOR DEL MEDIO IMPRESO, EN LA SECCIÓN CULTURAL O UNA RELACIONADA.	\$ 1,198.70	\$ 7,192.20

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 19,363.65

MONTO TOTAL EN LETRAS: DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 65/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

JUSTIFICACIÓN: Promoción de las diferentes actividades y acciones culturales del ministerio de cultura a través de un medio de circulación nacional con sitio web para llegar a otros públicos que puedan disfrutar e informarse de los espectáculos, espacios culturales, convocatorias y otros temas culturales, para los meses de noviembre y diciembre 2023.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES.

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E, que se proporciona en la Sección V del documento solicitud de ofertas y conforme a la ADENDA N° 1

TIEMPO DE ENTREGA: La entrega del servicio será en los meses de noviembre y diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.

LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: El suministrante deberá desarrollar sus servicios en las instalaciones de su periódico o donde considere conveniente. El envío del PDF podrá realizarse en los medios digitales que considere conveniente la persona de enlace de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales (correo electrónico, servicio de mensajería celular WhatsApp, entre otros). **(Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7697-3204, con el objeto de coordinar la entrega.)**

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de **MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6**, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga los Acuerdos N° 021/2023 y 022/2023, ambos de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra al : [REDACTED] administrativo de la Dirección General de Comunicaciones Institucionales [REDACTED]

DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden o prorrogar su plazo por causas no imputables al contratista, a solicitud de estos últimos o a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo aval técnico del administrador de esta orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA. Cuando el contratista incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

[REDACTED]
DESIGNADO

[REDACTED]
Vo. Bo. JEFE - UCP

[REDACTED]
SUMINISTRANTE

[REDACTED]

Recibi Maesis Elias Lopez

M
[Redacted]

. DE C.V.



EDM 27. DE C.V.

